

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a Concurso Público y Abierto para cubrir un cargo de Medico de Planta - Anestesiología EX-2024-47595566-GCABA-DGAYDRH.-**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-47595566-GCABA-DGAYDRH Y ;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta Anestesiología, con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia presentada por la Dra. Bulnes Gómez, Anahí CUIL N° 27-27120176-7, a partir del 03-12-24, para desempeñarse en el turno matutino , en este establecimiento asistencial.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”****DISPONE:**

Artículo 1°. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Anestesiología, con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia presentada por la Dra. Bulnes Gómez, Anahí CUIL N° 27-27120176-7, a partir del 03-12-24, para desempeñarse en el turno matutino , en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Médico de Planta

**Profesión:** Medico/a

**Especialidad:** Anestesiología

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Régimen horario:** 30 hs semanales de labor.

**Lugar de Inscripción:** Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 18 de Febrero 2025

**Cierre de inscripción:** 27 de Febrero 2025

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3°. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4°. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

#### **JURADO TITULAR:**

- BRULLO DANIELA FERNANDA
- GRIMBLATT CAROLINA YOLANDA
- ROTSTEIN NANCY ROXANA

#### **JURADO SUPLENTE:**

- FALSETTI MARIA LUJAN
- FRANCO MARECOS TERESA ALEJANDRA
- BERTOLINI CARLOS EDGARDO

#### **CON PRESENCIA VEEDOR AMM**

Artículo 6°. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por

medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7°. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

